



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00184-00 frente al contenido del **Decreto 028 del 18 de marzo de 2020 proferido por la Alcaldía Municipal de El Contadero “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 094 DEL 16 DE MARZO DE 2020, SE ADICIONAN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LA ENFERMEDAD DENOMINADA COVID 19, EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 385 DE 12 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 3 de abril de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 13 de abril de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co y se desfija el día 24 de abril de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo deso4tandarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en San Juan de Pasto, el día trece (13) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDÓNEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño